



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de
2016

VERSIÓN:3

DECRETO No. 087

(Mayo 09 de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA DE MANERA PARCIAL Y TEMPORAL
ALGUNAS FUNCIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SONSON -
ANTIOQUIA"**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que el artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015 determina las reglas de asignación de funciones en los siguientes términos:

Artículo 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Que, dentro de la planta de cargos del Municipio de Sonsón, Antioquia, existe el empleo de **Secretario de Infraestructura**, Código 020, grado 03, en el cual se encuentra nombrado en libre nombramiento y remoción el funcionario **JUAN CAMILO VALENCIA VALENCIA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.970.417 de Sonsón- Antioquia quien por medio de oficio sustentado en el que argumenta que por motivos técnicos solicita designar una función que le correspondía a la **Dirección de Vivienda**, empleo en el cual se encuentra nombrada la funcionaria **TATIANA LOPEZ GRAJELES**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.047.971.388, Código 0009, grado 01, Dirección que hace parte de su Secretaria.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR de manera temporal y sin desvinculación a la funcionaria **TATIANA LOPEZ GRAJELES** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.047.971.388 **DIRECTORA DE VIVIENDA**, Código 0009, grado 01, la siguiente función que le corresponde al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Sonsón, Antioquia:

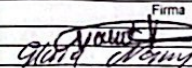
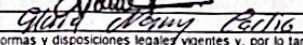
-Planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes, programas y proyectos de obras civiles relacionados con las obras de saneamiento básico rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo no genera modificación en las condiciones salariales en el empleado que las asume.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los dos (09) días del mes de mayo de 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

Funcionario o contratista		Firma	Fecha
Elaboró:	Directora de Talento Humano		09-05-2024
Revisó:	Secretaria Ejecutiva		09-05-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

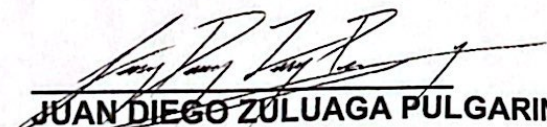
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, el nueve (09) del mes de mayo de 2024, se realiza la notificación personal del Decreto N.º 087 ***POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA DE MANERA PARCIAL Y TEMPORAL ALGUNAS FUNCIONES A UN EMPLEADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SONSON- ANTIOQUIA*** a la señora TATIANA LOPEZ GRAJALES a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 1.047.971.388 de Sonsón.

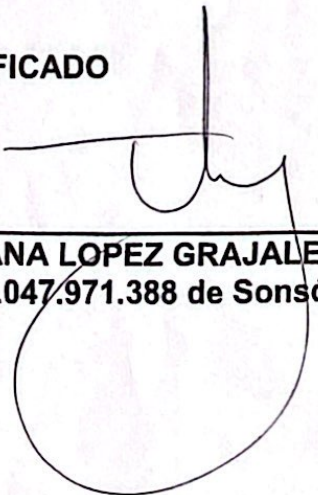
Se deja constancia de que al notificado se le hizo entrega del acto en mención.

Para constancia suscriben el presente documento,

QUIEN NOTIFICA


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

NOTIFICADO


TATIANA LOPEZ GRAJALES
C.c. 1.047.971.388 de Sonsón